

## **INSTRUCCIONES DE LA SECRETARÍA AUTÓNOMICA DE EDUCACIÓN, SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA AUTORIZACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE CUESTIONARIOS, POR PARTE DEL ALUMNADO DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE TITULARIDAD DE LA GENERALITAT VALENCIANA, EN EL MARCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Los centros docentes públicos reciben, cada año, solicitudes para la cumplimentación, por parte del alumnado, de cuestionarios referidos a todo tipo de proyectos de investigación o estadísticos ajenos a dichos centros. Las *Instrucciones de 3 de febrero de 2010, de la Secretaría Autónoma de Educación, sobre el procedimiento a seguir en la autorización para la cumplimentación de cuestionarios, por parte del alumnado de centros docentes, para proyectos de investigación*, regulaban el procedimiento determinando el trámite administrativo que se debía realizar tanto por parte de la administración como por los equipos investigadores como parte interesada.

Se ha valorado la necesidad de actualizar dichas instrucciones para regular las nuevas exigencias derivadas de las solicitudes de los equipos de investigación, además de adaptar el procedimiento de autorización a la legislación vigente, especialmente en lo que a protección de datos se refiere.

Es por ello por lo que esta Secretaría Autónoma de Educación dicta las siguientes instrucciones:

### **Instrucción primera:**

El director/a del proyecto de investigación o persona responsable de este, solicitará autorización para que el alumnado matriculado en centros docentes públicos pueda participar en el proyecto mediante la cumplimentación de un cuestionario.

La solicitud de autorización deberá ir acompañada de la siguiente documentación o epígrafes:

- Nombre del proyecto de investigación.
- Nombre completo del director/a o responsable del proyecto.
- Nombre del resto de miembros del equipo investigador.
- Objetivos y ámbito de estudio.
- Modelo de cuestionario que debe cumplimentar el alumnado, concretando las preguntas que deberán responder, no siendo posible adjuntar enlaces a cuestionarios en línea.



- Relación de centros docentes y nivel educativo donde se pretende realizar el estudio.
- Autorización o visto bueno de la universidad o entidad a la que esté adscrita la persona investigadora, acreditando el interés público de la investigación.
- Declaración jurada respecto al uso de los datos obtenidos y de la anonimización del alumnado participante.
- Compromiso por parte del director/a del proyecto de remitir, a la Secretaría Autónoma de Educación, los resultados obtenidos del estudio realizado, pormenorizados por centro docente donde se haya llevado a cabo el proyecto.

Dicha solicitud deberá presentarse a través del registro oficial de la Generalitat Valenciana o la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, dirigiéndola a la Secretaría Autónoma de Educación.

#### **Instrucción segunda:**

La relación de centros docentes públicos a los que se solicita acceso deberá constar de los siguientes datos:

- Código de centro.
- Denominación oficial del centro.
- Localidad.
- Etapa educativa y nivel.

Dicha información se puede obtener a través de la guía de centros docentes de la Comunitat Valenciana:

<https://ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/consulta-general>

Se adjunta modelo de datos básicos que debe contener la solicitud de autorización (**Anexo I**).

#### **Instrucción tercera:**

La Secretaría Autónoma de Educación resolverá la solicitud, visto el informe preceptivo de la Inspección General de Educación, y dará traslado de la resolución, tanto al director/a del proyecto (o persona solicitante) como al director/a territorial de

Educación, siendo este último órgano el encargado de comunicar a los centros educativos participantes el sentido de la mencionada resolución.

La resolución se acompañará de una copia de la documentación del proyecto, incluyendo de forma específica el cuestionario que debe cumplimentar el alumnado, en el caso de haber sido debidamente autorizado.

#### **Instrucción cuarta:**

Una vez recibida la notificación en los centros docentes referidos en la resolución de la Secretaría Autónoma de Educación, además de la documentación completa del proyecto, será el Consejo Escolar del centro el que autorizará el pase del cuestionario o cuestionarios, de forma completa o parcial, al alumnado del centro.

#### **Instrucción quinta:**

Todo el alumnado menor de edad, que participe en el proyecto de investigación mediante la cumplimentación del cuestionario, deberá contar con la autorización expresa de sus progenitores o tutores legales, modelo de la cual se adjunta como **Anexo II** de estas instrucciones.

#### **Instrucción sexta:**

En la información requerida por parte del equipo investigador, mediante el cuestionario presentado para su autorización, no podrán constar preguntas o cuestiones que sirvan para identificar al alumnado participante. Por lo tanto, no podrán solicitarse datos como: nombre, apellidos, fecha de nacimiento concreta, número de identificación personal, etc.

En este mismo sentido, prestando especial interés a la edad del alumnado participante, así como al contexto de la recogida de la información, no podrán solicitarse datos sensibles de carácter personal (tratamientos médicos, creencias religiosas, etc.) así como tomar fotografías o grabar vídeos en los que aparezca dicho alumnado.

En todo caso, las temáticas planteadas a través de las preguntas de cada cuestionario deberán justificarse debidamente teniendo en cuenta que la recogida de

datos se produce en el ámbito escolar, no interfiriendo en las pruebas diagnósticas que realiza la propia administración educativa.

**Instrucción séptima:**

La Dirección Territorial de Educación que corresponda, en su caso, remitirá los resultados del estudio a cada centro que participe en este proceso.

**Instrucción octava:**

Estas instrucciones únicamente autorizan el acceso a los centros para la cumplimentación de cuestionarios por parte del alumnado, no de prácticas educativas u otras investigaciones.

**El secretario autonómico de Educación**

## ANEXO I

### RELACIÓN DE DATOS Y DOCUMENTACIÓN BÁSICA QUE DEBE CONTENER LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

- Nombre del proyecto de investigación.
- Nombre completo del director/a o responsable del proyecto.
- Nombre del resto de miembros del equipo investigador.
- Objetivos y ámbito de estudio.
- Modelo de cuestionario que debe cumplimentar el alumnado, concretando las preguntas que deberán responder, no siendo posible adjuntar enlaces a cuestionarios en línea.
- Relación de centros docentes y nivel educativo donde se pretende realizar el estudio.

Código del centro	Denominación del centro	Localidad	Etapas educativa y nivel

- Autorización o visto bueno de la universidad o entidad a la que esté adscrita la persona investigadora, acreditando el interés público de la investigación.
- Declaración jurada respecto al uso de los datos obtenidos y de la anonimización del alumnado participante.
- Compromiso por parte del director/a del proyecto de remitir, a la Secretaría Autónoma de Educación, los resultados obtenidos del estudio realizado, pormenorizados por centro docente, donde se haya realizado el pase de cuestionarios.

**ANEXO II**

D. / Dña. \_\_\_\_\_,  
con DNI/NIE \_\_\_\_\_, como padre / madre / tutor / tutora o  
representante legal del alumno/a:  
\_\_\_\_\_  
del centro educativo \_\_\_\_\_, localidad  
\_\_\_\_\_, curso \_\_\_\_\_, grupo \_\_\_\_\_:

**AUTORIZO AL CITADO ALUMNO/A A PARTICIPAR EN LA CUMPLIMENTACIÓN DE UN  
CUESTIONARIO QUE SE LLEVARÁ A CABO EN SU CENTRO Y QUE LLEVA POR TÍTULO:**

\_\_\_\_\_

Y firmo la presente autorización en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

**Firma del padre/ madre / tutor / tutora o representante legal**

**Fdo:** \_\_\_\_\_

**Al Sr. / Sra. director/a del centro educativo**